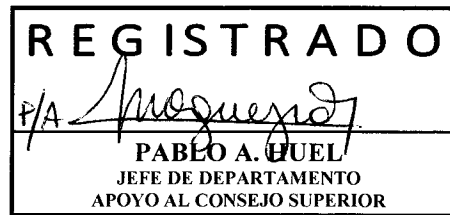




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la nota presentada por el ingeniero Miguel Ángel SOSA, Decano de la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 10 y el 22 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud la efectúa con el objeto de asistir a la Conferencia Anual del Consorcio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería, como Vicepresidente de Membresía de dicho Consorcio.

Que las razones argüidas son atendibles.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado y autorizar al ingeniero Miguel Ángel SOSA, Decano de la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 10 y el 22 de julio de 2017, para asistir a la Conferencia Anual del Consorcio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería, como Vicepresidente de Membresía de dicho Consorcio.

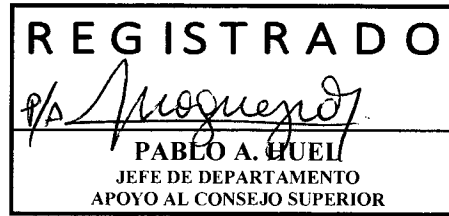
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al ingeniero Miguel Ángel SOSA, Decano de la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 10 y el 22 de julio de 2017, para asistir a la Conferencia Anual del Consorcio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería, como Vicepresidente de Membresía de dicho Consorcio.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 739/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior